



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
21 DIC. 1995  
ENTRADA

Hora: 7:35

Lobos, 20 de Diciembre de 1995.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 110/94 Alc.1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 19/XII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1694 que se transcribe a continuación:

**"VISTO:** el expediente N° 110/94 Alc. 1, presentado por el D.E.M., referente al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 3, modificatorio de la Ordenanza N° 1665 en su Artículo 1°; y modificatorio de la Ordenanza N° 1668, en su Artículo 1°, y;

**CONSIDERANDO:** Los fundamentos expuestos en la nota de elevación del mismo y no habiéndose aprobado el Presupuesto de Cálculos y Recursos para el Ejercicio Fiscal 1996, lo que prorroga de hecho el Presupuesto vigente.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1694.**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el texto del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1665 - el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1°.-** Declárase en estado de emergencia administrativa, de servicios, financiera y económica a la Municipalidad de Lobos, como consecuencia de lo normado en la Ley N° 11582, hasta el 31 de Marzo de 1996 - inclusive".

**ARTICULO 2°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1668 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 1°.-** Modifícase el Artículo 206 de la Ordenanza N° 1013 (Estatuto del Personal Municipal) el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 206°.-** La remuneración mensual retribuye el trabajo del Personal Municipal que, en forma transitoria hasta el 31 de Marzo de 1996 inclusive, se desarrollará durante treinta (30) horas semanales - o seis (6) diarias.- Al vencer este plazo, se volverá a la jornada habitual de siete (7) horas diarias o treinta y cinco (35) semanales, con el incremento salarial proporcional".

///



OSCAR MARINI  
Presidente H.C.D.

RODRIGO  
Intendente H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
21 DIC 1935  
ENTRADA

Hora 7<sup>25</sup>

///

ARTICULO 3º.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS  
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: Dra. MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -  
saludarlo muy atte.--

  
IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



  
SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.

AMC/IM.